

RESOLUCIÓN No. 1555
(18 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se corrige un error formal en la parte motiva de la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de julio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 952 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, los términos y las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 13 de septiembre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1318 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que en la parte motiva de la citada resolución se menciona: «Que para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2140
OBJETO	<i>INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD.</i>
VALOR	<i>\$180.000.000</i>
RUBRO	<i>023011601240000007585</i>
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	<i>Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.</i>
CONCEPTO DEL GASTO	<i>0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.</i>
FONDO	<i>1-100-F001 VA-Recursos distrito</i>
FECHA	<i>Marzo 16 de 2023.</i>

[...]».

RESOLUCIÓN No. 1555
(18 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se corrige un error formal en la parte motiva de la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023»

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, se evidenció un error de digitación, en lo que refiere al número del “Rubro” que allí se cita: O23011601240000007585, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2140, siendo claro que se digitó un 4 donde en realidad era 1, como se observa a continuación y se corrobora con el Certificado de Disponibilidad que hace parte integral del acto cuya parte motiva se modifica y también del presente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2140
[...]	[...]
RUBRO	O23011601210000007585

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

“(…) **ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.”

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar la parte motiva de la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Corregir un error formal en la parte motiva de la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en el presente acto administrativo, indicando que el rubro en el cual se soporta el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2140 que soporta el mismo, es como se resalta en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2140
OBJETO	INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD
VALOR	\$180.000.000
RUBRO	O23011601210000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Marzo 16 de 2023.

».

RESOLUCIÓN No. 1555
(18 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se corrige un error formal en la parte motiva de la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023»

ARTÍCULO 2°: Los demás aspectos contenidos en la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarios a lo consagrado en el presente acto administrativo.

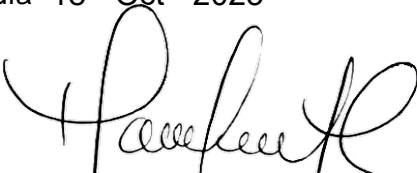
ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los interesados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 del 2011).



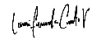
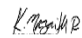
ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de Invitaciones Públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 18 - Oct - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith – Contratista Área de Convocatorias 

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 952
(05 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la*



RESOLUCIÓN No. 952
(05 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD»

formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que para continuar con las actividades del Programa Arte a la KY, que nació en el año 2020 como un modelo de gestión para fortalecer las acciones orientadas hacia los artistas del espacio público, el Instituto Distrital de las Artes -Idartes-, a través de la Línea de Artistas en Espacio Público, desarrolla una estrategia que se está consolidando como un programa permanente de fomento para la inclusión social y productiva de artistas del espacio público.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**, evento que se ha consolidado como un escenario exclusivo para la programación y presentación de artistas del espacio público.

Que la apertura de la presente invitación se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la entidad y las funciones asignadas a la Subdirección de las Artes.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2140
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD.
Valor	\$180.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 16 de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 952
(05 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD»

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**.

Que la información del proceso se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2140 del 16 de marzo de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes – Línea de Artistas en Espacio Público y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 952
(05 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD»

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 05 - Jul - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón– Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 05 de julio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 952 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**.

Que el 17 de julio de 2023 se suscribió el Acta de Designación del Comité de Selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD** designando como integrantes del comité a los siguientes expertos: GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, LUIS HERNANDO GRISALES RENDÓN y PAULA YINNETH PINZON RUBIO.

Que el 28 de julio de 2023 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**.

Que el 03 de agosto de 2023 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registró la inscripción de ciento treinta y cinco (135) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas ciento diecisiete (117) para continuar en el proceso de Preselección de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del material audiovisual o del portafolio artístico aportado por el artista.	45
Solidez y congruencia en la propuesta artística con relación a los propósitos y	35



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

objetivos trazados en la presente invitación.	
Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	20
TOTAL	100

Que el 06 de septiembre de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones de las fases de Preselección y Selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

CATEGORÍA 1: ARTISTAS ESCÉNICOS							
CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
13694	AGRUPACIÓN	ALBA NUR AMBUILA	C.C.	31.864.911	SELECCIONADA	100	\$1.313.868
		SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	C.C.	51.751.519			\$1.313.868
		JUAN CARLOS CAMILO	C.C.	13.486.107			\$1.313.868
13426	PERSONA NATURAL	CARLOS TOMAS MARTINEZ	C.E.	721387	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13611	AGRUPACIÓN	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C.	79.876.326	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
		DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C.	1.111.762.898			\$1.313.868
		JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C.	10.691.686			\$1.313.868
13689	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	C.C.	12.918.976	SELECCIONADA	95	\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

13715	PERSONA NATURAL	KEILA DEL JESUS GUTIERREZ VIZCANO	PPT	4899520	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13743	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	C.C.	14.245.884	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13586	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO LEMUS FONSECA	C.C.	19.238.656	SELECCIONADA	92	\$1.313.868
13603	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	C.E	390944	SELECCIONADA	92	\$1.313.868
13677	AGRUPACIÓN	JOSE ALFREDO ARAGON	C.C.	79.976.814	SELECCIONADA	92	\$1.313.868
		LUZ ELIANA CASTIBLANCO BAUTISTA	C.C.	52.280.828			\$1.313.868
13465	PERSONA NATURAL	JOSE CAMPOS ZAMBRANO	PPT	1388105	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13582	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO RODRIGUEZ SARMIENTO	C.C.	19.449.558	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13668	PERSONA NATURAL	CARLOS VICENTE RUBIO RODRIGUEZ	C.C.	5.932.119	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13686	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE DUQUE LAVERDE	C.C.	1.016.042.556	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13687	PERSONA NATURAL	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PPT	6870920	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
14083	AGRUPACIÓN	PAOLA ANDREA HUERTAS ROA	C.C.	1.014.249.091	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
		SERGIO ARTURO HERNANDEZ TORRES	C.C.	1.030.582.642			\$1.313.868
13945	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	C.C.	1.032.407.112	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13663	PERSONA NATURAL	STEVENSON RIASCOS VALENCIA	C.C.	1.111.747.878	SELECCIONADA	88	\$1.313.868
13672	AGRUPACIÓN	DIEGO FERNEY GARCIA CAPACHO	C.C.	1.033.744.673	SELECCIONADA	88	\$1.313.868
		ALFONSO GARCIA PRADA	C.C.	5.637.678			\$1.313.868
13520	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL CASTILLO	C.C.	80.240.360	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13662	AGRUPACIÓN	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	PPT	1411381	SELECCIONADA	85	\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO	PPT	1414189			\$1.313.868
13665	PERSONA NATURAL	DANIEL ALEXANDER GERENA FRANCO	C.C.	1.010.201.890	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13691	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT	5596691	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13703	AGRUPACIÓN	JOSE WILSON CASAS ORTIZ	C.C.	79.841.852	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
		ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C.	79.831.195			\$1.313.868
		DIEGO ALEJANDRO LEON JIMENEZ	C.C.	79.732.539			\$1.313.868
13754	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	C.C.	1.085.272.616	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13675	PERSONA NATURAL	DALMIRO ANAYA ORTEGA	C.C.	78.751.933	SELECCIONADA	83	\$1.313.868
13616	PERSONA NATURAL	PABLO LOAIZA TRIANA	C.C.	79.651.437	SELECCIONADA	82	\$1.313.868
13239	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C.	79.956.578	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13560	AGRUPACIÓN	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C.	51.792.743	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
		NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C.	79.203.171			\$1.313.868
13619	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C.	94.496.414	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13931	PERSONA NATURAL	ERICK GIOVANNY FRANCO CHALA	C.C.	80.827.031	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13940	PERSONA NATURAL	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ	C.C.	80.066.049	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
14065	PERSONA NATURAL	YANUAIRA QUIROZ JAIMES	C.C.	1.065.851.780	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
14110	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO MUÑOZ	C.C.	19.376.007	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13707	AGRUPACIÓN	ISIS JULIETTE ALVAREZ MARRON	C.C.	1.140.418.568	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
		LUIS SALAS YANEZ	PPT	1431928			\$1.313.868



RESOLUCIÓN No. 1318

(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

14088	PERSONA NATURAL	JOSE GUILLERMO BENAVIDES MARIN	C.C.	19.303.813	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13658	AGRUPACIÓN	MARIA OFELIA RESTREPO LASSO	C.C.	29.535.393	SELECCIONADA	79	\$1.313.868
		MANUEL JOSE AGUDELO GALVEZ	C.C.	1.054.863.743			\$1.313.868
		DORA GUZMAN	C.C.	51.564.182			\$1.313.868
14029	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO PARRA RAMIREZ	C.C.	80.739.447	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
14103	PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE VARGAS VALERO	C.C.	1.022.929.422	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
14109	PERSONA NATURAL	FABIAN ANTONIO ARIAS BARAHONA	C.C.	80.160.911	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
13679	PERSONA NATURAL	ANA CELIA LUGO APACHE	C.C.	29.809.759	SELECCIONADA	71	\$1.313.868
13676	AGRUPACIÓN	WILLIAMS DAVID HERRERA HIDALGO	PPT	5826120	SELECCIONADA	67	\$1.313.868
		DIANA ALEXANDRA ROSERO TAJAN	C.C.	1.096.238.654			\$1.313.868
		ANDRES DIOYES RAMLUIS DE JESUS CARPIO TORRES	PPT	6.128.693			\$1.313.868
13614	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C.	79.348.834	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13889	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO ARGEL GONZALEZ	C.C.	80.901.751	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13915	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO ZAMORA	C.C.	19.055.913	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
14095	PERSONA NATURAL	IVAN DAVID FORTICH VIVAS	C.C.	1.030.547.549	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13618	PERSONA NATURAL	JOSE ALFONSO HENAO	C.C.	2.224.181	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13734	PERSONA NATURAL	HECTOR GABRIEL PARRA BENAVIDES	C.C.	79.395.034	SELECCIONADA	60	\$1.313.868
14022	AGRUPACIÓN	EDWIN ALEXANDER TOBON ARDILA	C.C.	1.032.424.085	SELECCIONADA	60	\$1.313.868
		FABIAN ANDRES ARDILA	C.C.	1.010.166.611			\$1.313.868



RESOLUCIÓN No. 1318

(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		BASTO					
--	--	-------	--	--	--	--	--

CATEGORÍA 2: ARTISTAS NO ESCÉNICOS							
CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOC.	NÚM. DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
13681	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C.	79.898.918	SELECCIONADA	98	\$1.313.868
13741	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C.	1.013.598.612	SELECCIONADA	96	\$1.313.868
14101	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	96	\$1.313.868
13664	PERSONA NATURAL	JONATHAN ENRIQUE MARIN SANCHEZ	C.C.	1.022.339.386	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13700	PERSONA NATURAL	JAVIER ALEXANDER HENAO CANO	C.C.	79.523.230	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13569	AGRUPACIÓN	DAVID HOYOS OSORIO	C.C.	3.177.335	SELECCIONADA	94	\$1.313.868
		RICARDO VALENZUELA BALBUENA	C.C.	79.307.647			\$1.313.868
13639	AGRUPACIÓN	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C.	79.726.326	SELECCIONADA	94	\$1.313.868
		CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C.	79.833.038			\$1.313.868
13631	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	C.C.	10.592.230	SELECCIONADA	93	\$1.313.868
13961	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C.	1.032.424.340	SELECCIONADA	93	\$1.313.868
14019	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL DIAZ SOSA	C.C.	80.189.815	SELECCIONADA	93	\$1.313.868
13574	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C.	1.022.417.024	SELECCIONADA	92	\$1.313.868
13633	AGRUPACIÓN	ALVARO BARRAGAN PACHECO	C.C.	88.201.707	SELECCIONADA	91	\$1.313.868



RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		YRIS MAGDALENA ALCALA YANCEL	PPT	4675811			\$1.313.868
13692	AGRUPACIÓN	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	C.C.	80.068.045	SELECCIONADA	91	\$1.313.868
		VERONICA PATRICIA GONZALEZ VALIENTE	C.C.	32.795.553			\$1.313.868
13900	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C.	1.032.423.321	SELECCIONADA	91	\$1.313.868
14090	PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	C.C.	19.377.558	SELECCIONADA	91	\$1.313.868
13529	AGRUPACIÓN	EDGARDO LOPEZ VILLARREAL	C.C.	10.186.590	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
		ERIKA YOMAR TRIANA SANABRIA	C.C.	1.026.278.554			\$1.313.868
13612	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	C.C.	79.912.644	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13637	PERSONA NATURAL	BENJAMIN CASTELBLANCO TORRES	C.C.	4.090.880	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13661	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C.	88.173.745	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13696	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	C.C.	1.004.347.400	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13712	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C.	14.235.114	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13748	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN LOPEZ PAMPLONA	C.C.	1.022.382.108	SELECCIONADA	88	\$1.313.868
13479	PERSONA NATURAL	LUIS ROBERTO MENJURA MORENO	C.C.	80.772.833	SELECCIONADA	88	\$1.313.868
13862	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	C.C.	14.961.451	SELECCIONADA	87	\$1.313.868
13512	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	C.C.	19.490.156	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13581	AGRUPACIÓN	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA	C.C.	80.492.826	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
		YENNI XIOMARA REYES CALZETERO	C.C.	53.009.866			\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318

(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		JUAN CARLOS AVENDAÑO AMAYA	C.C.	79.829.789			\$1.313.868
13629	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES VELA	C.C.	79.825.745	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13697	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C.	10.083.668	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13781	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C.	1.094.900.112	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
14085	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C.	79.974.662	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13624	PERSONA NATURAL	JOSE ARNOVI PORRAS ONATRA	C.C.	79.053.378	SELECCIONADA	84	\$1.313.868
14086	PERSONA NATURAL	LUIS ORLANDO ORTEGA	C.C.	13.481.625	SELECCIONADA	82	\$1.313.868
13610	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C.	6.000.635	SELECCIONADA	81	\$1.313.868
13667	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C.	19.329.558	SELECCIONADA	81	\$1.313.868
13571	AGRUPACIÓN	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	C.C.	19.409.135	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
		YULIETH MARIA CECILIA MARTIN CASTILLO	C.C.	1.014.278.504			\$1.313.868
13638	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C.	52.188.846	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13515	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	C.C.	24.780.095	SELECCIONADA	79	\$1.313.868
13736	PERSONA NATURAL	ELKIN GIOVANNI GONZALEZ NIÑO	C.C.	79.867.249	SELECCIONADA	79	\$1.313.868
14089	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C.	79.630.903	SELECCIONADA	79	\$1.313.868
13559	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO ROZO RIAÑO	C.C.	80.310.545	SELECCIONADA	78	\$1.313.868
14094	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C.	1.127.963.891	SELECCIONADA	78	\$1.313.868
14017	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	C.C.	79.906.810	SELECCIONADA	77	\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

13641	AGRUPACIÓN	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C.	52.338.263	SELECCIONADA	76	\$1.313.868
		JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	C.C.	11.316.415			\$1.313.868
		SANDRA YOLANDA ALVAREZ	C.C.	51.702.099			\$1.313.868
13652	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C.	79.507.337	SELECCIONADA	76	\$1.313.868
13699	PERSONA NATURAL	DARWIN DE JESUS SILVA GARCIA	C.C.	79.663.010	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
14004	PERSONA NATURAL	JOHN FREY TELLEZ HERNANDEZ	C.C.	79.892.889	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
13597	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	C.C.	91.340.274	SELECCIONADA	74	\$1.313.868
13485	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	C.C.	79.974.013	SELECCIONADA	72	\$1.313.868
14096	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS CLAVIJO PEREA	C.C.	79.815.619	SELECCIONADA	72	\$1.313.868
13372	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	C.C.	1.016.057.311	SELECCIONADA	70	\$1.313.868
13617	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C.	80.746.767	SELECCIONADA	69	\$1.313.868
13914	PERSONA NATURAL	PATRICIA LOPEZ LARA	C.C.	35.460.294	SELECCIONADA	68	\$1.313.868
13671	PERSONA NATURAL	VALERIA ARIAS SOTO	C.C.	1.054.538.027	SELECCIONADA	67	\$1.313.868
13469	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	C.C.	79.401.975	SELECCIONADA	66	\$1.313.868
13567	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL VACA PINEDA	C.C.	1.016.030.099	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
14106	PERSONA NATURAL	WILLAM ORLANDO RAMOS MORA	C.C.	80.087.379	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13588	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	C.C.	4.325.930	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13695	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	C.C.	13.496.823	SELECCIONADA	63	\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

13867	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	C.C.	85.457.970	SELECCIONADA	63	\$1.313.868
13669	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	C.C.	8.001.886	SELECCIONADA	61	\$1.313.868
13615	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	C.C.	19.330.518	SELECCIONADA	60	\$1.313.868
13688	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	C.C.	94.252.837	SELECCIONADA	60	\$1.313.868

Qué para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2140
OBJETO	INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD
VALOR	\$180.000.000
RUBRO	O23011601240000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Marzo 16 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**, suscrita el 06 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:



RESOLUCIÓN No. 1318

(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 1: ARTISTAS ESCÉNICOS							
CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
13694	AGRUPACIÓN	ALBA NUR AMBUILA	C.C.	31.864.911	SELECCIONADA	100	\$1.313.868
		SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	C.C.	51.751.519			\$1.313.868
		JUAN CARLOS CAMILO	C.C.	13.486.107			\$1.313.868
13426	PERSONA NATURAL	CARLOS TOMAS MARTINEZ	C.E.	721387	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13611	AGRUPACIÓN	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C.	79.876.326	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
		DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C.	1.111.762.898			\$1.313.868
		JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C.	10.691.686			\$1.313.868
13689	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	C.C.	12.918.976	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13715	PERSONA NATURAL	KEILA DEL JESUS GUTIERREZ VIZCANO	PPT	4899520	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13743	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	C.C.	14.245.884	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13586	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO LEMUS FONSECA	C.C.	19.238.656	SELECCIONADA	92	\$1.313.868
13603	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	C.E.	390944	SELECCIONADA	92	\$1.313.868
13677	AGRUPACIÓN	JOSE ALFREDO ARAGON	C.C.	79.976.814	SELECCIONADA	92	\$1.313.868
		LUZ ELIANA CASTIBLANCO BAUTISTA	C.C.	52.280.828			\$1.313.868
13465	PERSONA NATURAL	JOSE CAMPOS ZAMBRANO	PPT	1388105	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13582	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO RODRIGUEZ SARMIENTO	C.C.	19.449.558	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13668	PERSONA	CARLOS VICENTE RUBIO	C.C.	5.932.119	SELECCIONADA	90	\$1.313.868



RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	NATURAL	RODRIGUEZ					
13686	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE DUQUE LAVERDE	C.C.	1.016.042.556	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13687	PERSONA NATURAL	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PPT	6870920	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
14083	AGRUPACIÓN	PAOLA ANDREA HUERTAS ROA	C.C.	1.014.249.091	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
		SERGIO ARTURO HERNANDEZ TORRES	C.C.	1.030.582.642			\$1.313.868
13945	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	C.C.	1.032.407.112	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13663	PERSONA NATURAL	STEVENSON RIASCOS VALENCIA	C.C.	1.111.747.878	SELECCIONADA	88	\$1.313.868
13672	AGRUPACIÓN	DIEGO FERNEY GARCIA CAPACHO	C.C.	1.033.744.673	SELECCIONADA	88	\$1.313.868
		ALFONSO GARCIA PRADA	C.C.	5.637.678			\$1.313.868
13520	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL CASTILLO	C.C.	80.240.360	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13662	AGRUPACIÓN	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	PPT	1411381	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO	PPT	1414189			\$1.313.868
13665	PERSONA NATURAL	DANIEL ALEXANDER GERENA FRANCO	C.C.	1.010.201.890	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13691	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT	5596691	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13703	AGRUPACIÓN	JOSE WILSON CASAS ORTIZ	C.C.	79.841.852	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
		ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C.	79.831.195			\$1.313.868
		DIEGO ALEJANDRO LEON JIMENEZ	C.C.	79.732.539			\$1.313.868
13754	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	C.C.	1.085.272.616	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13675	PERSONA NATURAL	DALMIRO ANAYA ORTEGA	C.C.	78.751.933	SELECCIONADA	83	\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318

(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

13616	PERSONA NATURAL	PABLO LOAIZA TRIANA	C.C.	79.651.437	SELECCIONADA	82	\$1.313.868
13239	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C.	79.956.578	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13560	AGRUPACIÓN	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C.	51.792.743	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
		NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C.	79.203.171			\$1.313.868
13619	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C.	94.496.414	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13931	PERSONA NATURAL	ERICK GIOVANNY FRANCO CHALA	C.C.	80.827.031	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13940	PERSONA NATURAL	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ	C.C.	80.066.049	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
14065	PERSONA NATURAL	YANUAIIRA QUIROZ JAIMES	C.C.	1.065.851.780	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
14110	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO MUÑOZ	C.C.	19.376.007	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13707	AGRUPACIÓN	ISIS JULIETTE ALVAREZ MARRON	C.C.	1.140.418.568	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
		LUIS SALAS YANEZ	PPT	1431928			\$1.313.868
14088	PERSONA NATURAL	JOSE GUILLERMO BENAVIDES MARIN	C.C.	19.303.813	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13658	AGRUPACIÓN	MARIA OFELIA RESTREPO LASSO	C.C.	29.535.393	SELECCIONADA	79	\$1.313.868
		MANUEL JOSE AGUDELO GALVEZ	C.C.	1.054.863.743			\$1.313.868
		DORA GUZMAN	C.C.	51.564.182			\$1.313.868
14029	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO PARRA RAMIREZ	C.C.	80.739.447	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
14103	PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE VARGAS VALERO	C.C.	1.022.929.422	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
14109	PERSONA NATURAL	FABIAN ANTONIO ARIAS BARAHONA	C.C.	80.160.911	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
13679	PERSONA NATURAL	ANA CELIA LUGO APACHE	C.C.	29.809.759	SELECCIONADA	71	\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

13676	AGRUPACIÓN	WILLIANS DAVID HERRERA HIDALGO	PPT	5826120	SELECCIONADA	67	\$1.313.868
		DIANA ALEXANDRA ROSERO TAJAN	C.C.	1.096.238.654			\$1.313.868
		ANDRES DIOYES RAMLUIS DE JESUS CARPIO TORRES	PPT	6.128.693			\$1.313.868
13614	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C.	79.348.834	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13889	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO ARGEL GONZALEZ	C.C.	80.901.751	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13915	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO ZAMORA	C.C.	19.055.913	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
14095	PERSONA NATURAL	IVAN DAVID FORTICH VIVAS	C.C.	1.030.547.549	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13618	PERSONA NATURAL	JOSE ALFONSO HENAO	C.C.	2.224.181	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13734	PERSONA NATURAL	HECTOR GABRIEL PARRA BENAVIDES	C.C.	79.395.034	SELECCIONADA	60	\$1.313.868
14022	AGRUPACIÓN	EDWIN ALEXANDER TOBON ARDILA	C.C.	1.032.424.085	SELECCIONADA	60	\$1.313.868
		FABIAN ANDRES ARDILA BASTO	C.C.	1.010.166.611			\$1.313.868

CATEGORÍA 2: ARTISTAS NO ESCÉNICOS

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOC.	NÚM. DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
------	----------------------	-------------------------	--------------	------------------------	-----------	---------------	------------------------------------

13681

PERSONA NATURAL
WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS
C.C.
79.898.918
SELECCIONADA
98
\$1.313.868

13741

PERSONA NATURAL
GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

C.C.
1.013.598.612
SELECCIONADA
96
\$1.313.868

14101	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	96	\$1.313.868
13664	PERSONA NATURAL	JONATHAN ENRIQUE MARIN SANCHEZ	C.C.	1.022.339.386	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13700	PERSONA NATURAL	JAVIER ALEXANDER HENAO CANO	C.C.	79.523.230	SELECCIONADA	95	\$1.313.868
13569	AGRUPACIÓN	DAVID HOYOS OSORIO	C.C.	3.177.335	SELECCIONADA	94	\$1.313.868
		RICARDO VALENZUELA BALBUENA	C.C.	79.307.647			\$1.313.868
13639	AGRUPACIÓN	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C.	79.726.326	SELECCIONADA	94	\$1.313.868
		CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C.	79.833.038			\$1.313.868
13631	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	C.C.	10.592.230	SELECCIONADA	93	\$1.313.868
13961	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C.	1.032.424.340	SELECCIONADA	93	\$1.313.868
14019	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL DIAZ SOSA	C.C.	80.189.815	SELECCIONADA	93	\$1.313.868
13574	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C.	1.022.417.024	SELECCIONADA	92	\$1.313.868
13633	AGRUPACIÓN	ALVARO BARRAGAN PACHECO	C.C.	88.201.707	SELECCIONADA	91	\$1.313.868
		YRIS MAGDALENA ALCALA YANCEL	PPT	4675811			\$1.313.868
13692	AGRUPACIÓN	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	C.C.	80.068.045	SELECCIONADA	91	\$1.313.868
		VERONICA PATRICIA GONZALEZ VALIENTE	C.C.	32.795.553			\$1.313.868
13900	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C.	1.032.423.321	SELECCIONADA	91	\$1.313.868



RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

14090	PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	C.C.	19.377.558	SELECCIONADA	91	\$1.313.868
13529	AGRUPACIÓN	EDGARDO LOPEZ VILLARREAL	C.C.	10.186.590	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
		ERIKA YOMAR TRIANA SANABRIA	C.C.	1.026.278.554			\$1.313.868
13612	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	C.C.	79.912.644	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13637	PERSONA NATURAL	BENJAMIN CASTELBLANCO TORRES	C.C.	4.090.880	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13661	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C.	88.173.745	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13696	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	C.C.	1.004.347.400	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13712	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C.	14.235.114	SELECCIONADA	90	\$1.313.868
13748	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN LOPEZ PAMPLONA	C.C.	1.022.382.108	SELECCIONADA	88	\$1.313.868
13479	PERSONA NATURAL	LUIS ROBERTO MENJURA MORENO	C.C.	80.772.833	SELECCIONADA	88	\$1.313.868
13862	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	C.C.	14.961.451	SELECCIONADA	87	\$1.313.868
13512	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	C.C.	19.490.156	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13581	AGRUPACIÓN	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA	C.C.	80.492.826	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
		YENNI XIOMARA REYES CALZETERO	C.C.	53.009.866			\$1.313.868
		JUAN CARLOS AVENDAÑO AMAYA	C.C.	79.829.789			\$1.313.868
13629	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES VELA	C.C.	79.825.745	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13697	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C.	10.083.668	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13781	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C.	1.094.900.112	SELECCIONADA	85	\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1318
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

14085	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C.	79.974.662	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
13624	PERSONA NATURAL	JOSE ARNOVI PORRAS ONATRA	C.C.	79.053.378	SELECCIONADA	84	\$1.313.868
14086	PERSONA NATURAL	LUIS ORLANDO ORTEGA	C.C.	13.481.625	SELECCIONADA	82	\$1.313.868
13610	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C.	6.000.635	SELECCIONADA	81	\$1.313.868
13667	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C.	19.329.558	SELECCIONADA	81	\$1.313.868
13571	AGRUPACIÓN	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	C.C.	19.409.135	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
		YULIETH MARIA CECILIA MARTIN CASTILLO	C.C.	1.014.278.504			\$1.313.868
13638	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C.	52.188.846	SELECCIONADA	80	\$1.313.868
13515	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	C.C.	24.780.095	SELECCIONADA	79	\$1.313.868
13736	PERSONA NATURAL	ELKIN GIOVANNI GONZALEZ NIÑO	C.C.	79.867.249	SELECCIONADA	79	\$1.313.868
14089	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C.	79.630.903	SELECCIONADA	79	\$1.313.868
13559	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO ROZO RIAÑO	C.C.	80.310.545	SELECCIONADA	78	\$1.313.868
14094	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C.	1.127.963.891	SELECCIONADA	78	\$1.313.868
14017	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	C.C.	79.906.810	SELECCIONADA	77	\$1.313.868
13641	AGRUPACIÓN	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C.	52.338.263	SELECCIONADA	76	\$1.313.868
		JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	C.C.	11.316.415			\$1.313.868
		SANDRA YOLANDA ALVAREZ	C.C.	51.702.099			\$1.313.868
13652	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C.	79.507.337	SELECCIONADA	76	\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318

(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

13699	PERSONA NATURAL	DARWIN DE JESUS SILVA GARCIA	C.C.	79.663.010	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
14004	PERSONA NATURAL	JOHN FREY TELLEZ HERNANDEZ	C.C.	79.892.889	SELECCIONADA	75	\$1.313.868
13597	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	C.C.	91.340.274	SELECCIONADA	74	\$1.313.868
13485	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	C.C.	79.974.013	SELECCIONADA	72	\$1.313.868
14096	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS CLAVIJO PEREA	C.C.	79.815.619	SELECCIONADA	72	\$1.313.868
13372	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	C.C.	1.016.057.311	SELECCIONADA	70	\$1.313.868
13617	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C.	80.746.767	SELECCIONADA	69	\$1.313.868
13914	PERSONA NATURAL	PATRICIA LOPEZ LARA	C.C.	35.460.294	SELECCIONADA	68	\$1.313.868
13671	PERSONA NATURAL	VALERIA ARIAS SOTO	C.C.	1.054.538.027	SELECCIONADA	67	\$1.313.868
13469	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	C.C.	79.401.975	SELECCIONADA	66	\$1.313.868
13567	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL VACA PINEDA	C.C.	1.016.030.099	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
14106	PERSONA NATURAL	WILLAM ORLANDO RAMOS MORA	C.C.	80.087.379	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13588	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	C.C.	4.325.930	SELECCIONADA	65	\$1.313.868
13695	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	C.C.	13.496.823	SELECCIONADA	63	\$1.313.868
13867	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	C.C.	85.457.970	SELECCIONADA	63	\$1.313.868
13669	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	C.C.	8.001.886	SELECCIONADA	61	\$1.313.868
13615	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	C.C.	19.330.518	SELECCIONADA	60	\$1.313.868
13688	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	C.C.	94.252.837	SELECCIONADA	60	\$1.313.868



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1318

(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación del acto administrativo y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 4º: Los ganadores deben ejecutar las propuestas teniendo como fecha límite aquella que se designe de conformidad con la programación definida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la realización del **III FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

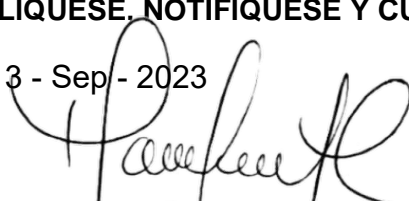
RESOLUCIÓN No. 1318
(13 - Sep - 2023)



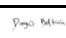
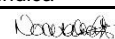
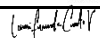
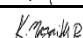
«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 13 - Sep - 2023


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2140

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.03.16 12:39:21 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	180.000.000
			Total	180.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-305-02750-23 de MARZO 16 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 16 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 16.03.2023

Elaboró: JURBINA 16.03.2023

Impresión: 16.03.2023-12:38:31 AMGONZALEZZ 0000410739 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.